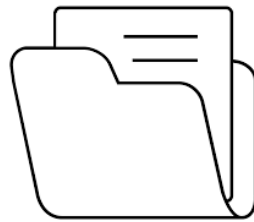




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



# PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2022



**FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y  
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

# FES CDMX



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
MARCO JURÍDICO.....	3
OBJETIVO .....	4
ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES .....	5
1. REUNIONES DEL COMITÉ. ....	5
2. SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA. ....	5
3. DIFUSIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS. ....	5
PROYECTOS.....	6
1. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS.....	6
2. PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES PARA LOS ARCHIVOS. ....	6
3. DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS. ....	6
4. ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS. ....	7
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2022.....	8



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## INTRODUCCIÓN

Las actividades archivísticas que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México, son indispensables para el ejercicio de las atribuciones conferidas al Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México (CESA CDMX) y al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México (FES CDMX), por la Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, el Contrato del Fideicomiso Público denominado Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, así como los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, toda vez que los mecanismos de organización y conservación documental proveen la estructura lógica a la información, también la identificación de los sistemas de datos personales a nivel expediente para su consecuente acceso y la custodia de la información durante el tiempo estrictamente indispensable para cumplir con el objetivo para el cual fue creada y, en su caso, de manera permanente como testimonio, evidencia y/o de carácter informativo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al acceso a la información, y establece, en sus fracciones I y V, apartado A, artículo 6, que toda la información en posesión de todas las autoridades es pública, por lo que los sujetos obligados deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades o funciones; para ello se ordena que deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

A su vez, el apartado D, artículo 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México, prevé el citado derecho de acceso a la información, regulando en el numeral 3, que los sujetos obligados deberán documentar los actos del ejercicio de sus funciones.

La Ley de Archivos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 18 de noviembre de 2020, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, la cual tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, preservación, acceso y administración homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad.

En ese sentido, y dando cumplimiento de los artículos 28 y 29 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, el presente programa anual en materia de archivos 2022, constituye el eje fundamental coadyuvante del acceso y protección de la información institucional regulada en el Sistema Institucional de Archivos del CESA CDMX y FES CDMX.

En cumplimiento a los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Archivos, todos los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Organismos Públicos Autónomos deberán integrar un Programa Anual de Desarrollo Archivístico, cuya función consiste en materializar los principios y procedimientos



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



de la Ley de Archivos vigente para la Ciudad de México, el cual deberá contener los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos, el Sistema Institucional, programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta accesible.

El programa está compuesto por los proyectos establecidos en la Ley de Archivos de la Ciudad de México, con los cuales se fortalecerá la estructura técnica, tecnológica, operativa y material de los archivos que detenta el FES CDMX.



## MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley General de Archivos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley De Archivos de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Contrato de Fideicomiso Público Denominado Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México y su Convenio Modificadorio.
- Manual Administrativo del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.
- Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.
- Circular Uno 2019



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## OBJETIVO

Integrar y continuar con la implementación de las estrategias, proyectos y actividades archivísticas para el debido funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del CESA CDMX y del FES CDMX, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Archivos de la Ciudad de México, para el año 2022.

Este Programa tiene como propósito generar las condiciones que faciliten el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México, teniendo un enfoque de administración de riesgos, derechos humanos, perspectiva de género, igualdad, inclusión y no discriminación y de otros derechos que deriven, así como la apertura proactiva de la información.

Para el cumplimiento de las prioridades del programa utilizará los recursos económicos, tecnológicos y operativos que se tengan disponibles en el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

### 1. Reuniones del Comité.

El artículo 26 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, señala que el COTECIAD es el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos del ente público. Se analizarán los proyectos sometidos a consideración del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, en términos de la Ley de Archivos, el Reglamento y del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y demás disposiciones aplicables, integrado como órgano consultivo en materia de archivos.

**Cronograma:** enero-diciembre

### 2. Seguimiento de la aplicación de la normatividad archivística.

**Objetivo:** Dar seguimiento a la aplicación de la normatividad y operación de los procedimientos en los diversos archivos de trámite, concentración e histórico, en cumplimiento de los artículos 41 y 42 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

**Cronograma:** enero-diciembre.

### 3. Difusión del Sistema Institucional de Archivos.

**Objetivo:** Publicar en el sitio de Internet del FES CDMX y CESA CDMX los diversos documentos actualizados en cumplimiento de los artículos 5, fracción VII, 28 y 29, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México.

**Cronograma:** enero- diciembre



## PROYECTOS

### 1. Capacitación en materia de archivos

**Objetivo:** Que el servidor público tenga el conocimiento necesario para realizar la correcta integración y la buena práctica documental y archivística. El contenido de la capacitación deberá incluir los mecanismos archivísticos, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control y preservación a largo plazo de los documentos de archivos físicos y electrónicos y el conocimiento general de la Ley General de Archivos y Ley de Archivos de la Ciudad de México, por cual se llevará a cabo el Curso denominado “*Introducción a la Ley General de Archivos*” que se imparte de forma gratuita y virtual en la Plataforma CEVINAI.

**Cronograma:** abril-diciembre.

**Seguimiento y evaluación:** Se dará a conocer el porcentaje del personal capacitado, tomando como parámetro de medida y seguimiento las constancias correspondientes, las cuales serán presentadas, dentro de los Informes del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

### 2. Proyecto para la adquisición de los recursos materiales para los archivos.

**Objetivo:** Adquisición de material de trabajo archivístico para el ejercicio 2022, como son carpetas, folder, separadores y etiquetas. Para cumplir con la seguridad de la información, procedimientos de generación de administración, uso, control y migración de formatos electrónicos y preservación de archivos físicos.

**Cronograma:** Abril-diciembre.

**Seguimiento y evaluación:** Se presentarán los informes de la Dirección de Administración o de la JUD de Recursos Materiales y Servicios Generales, en los cuales se dará a conocer la programación de la adquisición de materiales, para el debido cumplimiento del proyecto, las cuales serán presentadas, dentro de los Informes del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

### 3. Digitalización de Archivos.

**Objetivo:** Contar con un archivo digital del CESA CDMX y FES CDMX correspondiente al ejercicio 2022. Para cumplir con la migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos.

**Cronograma:** Abril-diciembre.

**Seguimiento y evaluación:** Se dará a conocer el porcentaje de avance correspondiente por unidad administrativa, dentro de los Informes del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



#### 4. Análisis y actualización de la Normatividad Archivística del Sistema Institucional de Archivos.

**Objetivo:** Para proyectar el programa institucional archivístico para el ejercicio 2022 y derivado de la abrogación de la Ley de Archivos del Distrito Federal y la publicación de la nueva Ley de Archivos de la Ciudad de México, se deberá realizar un análisis y actualización del Manual correspondiente del Comité Interno de Administración de Documentos.

**Cronograma:** Abril-diciembre.

**Seguimiento y evaluación:** Se informará el avance de actualización del Manual del Comité Interno de Administración de Documentos, desde su elaboración, actualización, revisión, aprobación, validación y publicación, las cuales serán presentadas, dentro de los Informes del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

